REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

	(CONCON,			
DECRETO REGISTRADO Nº _	# BAZ	1	0	0	_/

VISTOS:

- 1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 4. Resolución N°800 de fecha 11 de julio del 2015

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los fu icionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENT)	Nº DIAS	DESDE	HASTA
800	LIDIA GUARDA CEA	DOTACION	2:00 HRS	11.07.2016	11.07.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y AR CHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

